



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:56530/2012

CÓRDOBA, 26 DIC 2012

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 3 por el Colegio Nacional de Monserrat; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

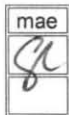
LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

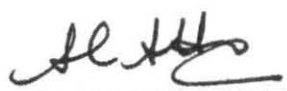
ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo en el Colegio Nacional de Monserrat (Art. 13, Ap. II, inc. c), Cap. IV del Decreto 3413/79) a la Profesora Mariana MUIÑO, legajo 41248, en el dictado de cuatro (4) horas de Derecho Civil (Cód. 228), a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2012, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 1º de noviembre de 2012 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Muiño deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3193